



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Ensenyament U192		
Codi de verificació 2 6 T 4 1 5 L 2 D 3 U 5 J 1 Y 1 K 1 7 D E j » 2 6 T 4 1 5 L 2 D 3 U 5 J 1 Y 1 K 1 7 D E j » 6T415L2D3U5J1Y1K17DE		
Codi de document ENS19I00LM	Núm. d'expedient 12618/2025	

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU
Localització de l'activitat

Assumpte
Extracto de la convocatoria - SUBVENCIONS
TRANSPORT ESCOLAR CURS 2024 - 2025

Extracto de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de octubre de 2025 por la que se convocan las subvenciones para el transporte escolar curso 2024 – 2025.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou, en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2025, ha adoptado el acuerdo por el que debe regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para el transporte escolar curso 2024 – 2025.

Régimen específico de la convocatoria

Bases específicas que deben regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para el transporte escolar, publicadas en el BOP de Tarragona de fecha 16 de agosto de 2022.

Régimen general aplicable

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou; Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya.

- Crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones: partida presupuestaria 14 231 48001 – acció social ensenyament - del presupuesto del ejercicio 2025.
- Cuantía máxima de las subvenciones convocadas: 10.000 €. Este importe máximo puede ampliarse de acuerdo con las solicitudes recibidas y las disponibilidades presupuestarias.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Ensenyament U192		
Codi de verificació 2 6 T 4 1 5 L 2 D 3 U 5 J 1 Y 1 K 1 7 D E j » 2 6 T 4 1 5 L 2 D 3 U 5 J 1 Y 1 K 1 7 D E j » 6T415L2D3U5J1Y1K17DE		
Codi de document ENS19I00LM	Núm. d'expedient 12618/2025	23-10-25 11:36

- El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que deben adjuntarse a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.
- Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Unidad de Educación.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Junta de Gobierno Local.
- Plazo de presentación de solicitudes: Será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP.
- Forma de presentación de las solicitudes: presencial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat. En su caso, las solicitudes se presentarán debidamente firmadas por la persona que ejerza la patria potestad o la tutoría sobre el menor. Se presentará una solicitud por cada beneficiario.
- Plazo de resolución y notificación: 6 meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.
- Medio de notificación de la resolución: individual.
- Régimen de aceptación: tácita, si no se manifiesta lo contrario en el plazo de un mes desde
la notificación de la resolución.
- Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa.
- Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria:

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación. De forma alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Alcalde Accidental.
Primer Tinent d'
Alcalde
Yeray Moreno
Macias
(Decret núm
3983/2023 de
18/07/2023)
24-10-2025 10:40